



Miguel C. Fariña F.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

884/2004

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ADHERIR en todos sus términos a la Ley Provincial N° 521 "Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas, Adolescentes y sus Familias - (Artículos 60 y 61 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

3033

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/03/2006.-

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS ARCANDO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. Paríña F.
 Jefa de Despacho Gral
 D.L.M. y D.G. - A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 12 ABR 2006

VISTO el expediente N° OD-2177/2006 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/03/2006, por la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 521 "Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas, Adolescentes y sus Familias.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° **063** /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA **3033**

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/03/2006, por la cual se adhiere en todos sus términos a la Ley Provincial N° 521 "Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño, Niñas, Adolescentes y sus Familias. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

428

DECRETO MUNICIPAL N° /2006.

mgf

Lic. HECTOR A. STEFANI
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. JOSÉ H. GARRAMUNO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia